



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE VALLADOLID

ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN (Presidencia de la Diputación Provincial de Valladolid). Exp. 1.316/22– “Pavimentación de parte de la C/ Ronda y C/ Eras en Torrecilla de la Orden (Valladolid)”.

Fecha y hora de celebración

18 de julio de 2024 a las 14:40

Lugar de celebración

Servicio de Cooperación

Asistentes

SUPLENTE DE LA SECRETARIA

Dña M^a Belén López Torres, Jefe de Sección del Servicio de Cooperación

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Exp. 1.316/22– “Pavimentación de parte de la C/ Ronda y C/ Eras en Torrecilla de la Orden (Valladolid)”.
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Exp. 1.316/22– “Pavimentación de parte de la C/ Ronda y C/ Eras en Torrecilla de la Orden (Valladolid)”.
- 3.- Propuesta de adjudicación (art 159): Exp. 1.316/22– “Pavimentación de parte de la C/ Ronda y C/ Eras en Torrecilla de la Orden (Valladolid)”

Desarrollo del Orden del día:

1. Acto de apertura (art. 159): Exp. 1.316/22– “Pavimentación de parte de la C/ Ronda y C/ Eras en Torrecilla de la Orden (Valladolid)”.

Se han presentado las siguientes ofertas que se relacionan por el orden de su presentación:

ORDEN	LICITADOR	CIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACION
1º	EXFAMEX S.L	B49160567	15/07/2024 10:33
2º	CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A.	A49012792	15/07/2024 12:09
3º	TECNOLOGÍA DE FIRMES S.A	A85058618	16/07/2024 10:58
4º	OBRAS Y CONTRATAS THC S.L	B37508207	16/07/2024 12:33
5º	HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L	B47689567	16/07/2024 18:56

Así pues, se procede al desencriptado y apertura de los sobres de las 5 plicas presentadas en plazo que contienen la acreditación de los requisitos de participación (Declaración responsable) y la oferta económica, haciéndose constar lo siguiente:

1ª.- El licitador EXFAMEX S.L manifiesta en su declaración responsable que sí pertenece a un Grupo de Empresas en el sentido descrito en el artículo 42.1 del Código de Comercio, o está integrada por socios en los que concurre alguno de los supuestos alternativos del artículo 42.1 de dicho Código, y que ninguna de las empresas que integran el Grupo de Empresas, o en quienes concurren alguno de los supuestos alternativos del artículo 42.1 del Código de Comercio respecto de sus socios, participan en la presente licitación.

2º.- El licitador TECNOLOGÍA DE FIRMES S.A manifiesta en su declaración responsable que sí pertenece a un Grupo de Empresas en el sentido descrito en el artículo 42.1 del Código de Comercio, o está integrada por socios en los que concurre alguno de los supuestos alternativos del artículo 42.1 de dicho Código, y que ninguna de las empresas que integran el Grupo de Empresas, o en quienes concurren alguno de los supuestos alternativos del artículo 42.1 del Código de Comercio respecto de sus socios, participan en la presente licitación.

Acto seguido, se procede a la apertura de las ofertas económicas de las 5 plicas admitidas, con el siguiente resultado:

ORDEN	LICITADOR	CIF	PRECIO IVA EXC	PRECIO IVA INC
1º	EXFAMEX S.L	B49160567	41.424,01	50.123,05
2º	CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A.	A49012792	36.975,07	44.739,83
3º	TECNOLOGÍA DE FIRMES S.A	A85058618	33.449,00	40.473,29
4º	OBRAS Y CONTRATAS THC S.L	B37508207	40.600,00	49.126,00
5º	HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L	B47689567	33.097,78	40.048,31

2. Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Exp. 1.316/22– “Pavimentación de parte de la C/ Ronda y C/ Eras en Torrecilla de la Orden (Valladolid)”.

Se valoran y puntúan las proposiciones económicas de las cinco plicas admitidas de acuerdo con la fórmula establecida en la cláusula 12ª del PCAP de la siguiente manera:

ORDEN	LICITADOR	CIF	PRECIO IVA EXC	PRECIO IVA INC	PUNTUACIÓN
1º	EXFAMEX S.L	B49160567	41.424,01	50.123,05	0,00
2º	CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A.	A49012792	36.975,07	44.739,83	10,74
3º	TECNOLOGÍA DE FIRMES S.A	A85058618	33.449,00	40.473,29	19,25
4º	OBRAS Y CONTRATAS THC S.L	B37508207	40.600,00	49.126,00	1,99
5º	HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L	B47689567	33.097,78	40.048,31	20,10

CÁLCULO DE LA BAJA TEMERARIA							
Plica nº:	Importes:	C/S Importe	Importes <= M+10%	C/S Importe	Nº Plica	PLICAS EN BAJA PRESUNTA	
1	33.097,78	1	33.097,78	1		NO	
2	33.449,00	1	33.449,00	1		NO	
3	36.975,07	1	36.975,07	1		NO	
4	40.600,00	1	40.600,00	1		NO	
5	41.424,01	1	-----	--		NO	
Suma total:	185.545,86		Suma total:	144.121,85			
	Nº de plicas:	5		Nº de plicas:	4		
	Media:	37.109,17		Media:	36.030,46		
	10% Media:	3.710,92		10% Media:	3.603,05		
	Media + 10%:	40.820,09		Media - 10%:	32.427,42		

3.- Propuesta de adjudicación (art 159): Exp. 1.316/22– “Pavimentación de parte de la C/ Ronda y C/ Eras en Torrecilla de la Orden (Valladolid)”.

De acuerdo a la evaluación de la propuesta aportada por los licitadores, el órgano de asistencia concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a la puntuación obtenida por los licitadores:

ORDEN	LICITADOR	CIF	PRECIO IVA EXC	PRECIO IVA INC	PUNTUACIÓN
1º	HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L	B47689567	33.097,78	40.048,31	20,10
2º	TECNOLOGÍA DE FIRMES S.A	A85058618	33.449,00	40.473,29	19,25
3º	CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A.	A49012792	36.975,07	44.739,83	10,74
4º	OBRAS Y CONTRATAS THC S.L	B37508207	40.600,00	49.126,00	1,99
5º	EXFAMEX S.L	B49160567	41.424,01	50.123,05	0,00

A la vista de lo anterior, se propone la adjudicación del presente contrato a la empresa "HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L." en el precio de:

Precio sin IVA:	33.097,78 €
IVA al 21%:	6.950,53 €
Precio total:	40.048,31 €

Acto seguido, resultando el mejor valorado y por tanto propuesto para la adjudicación del contrato el referido licitador "HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L.", se procede a la comprobación del cumplimiento de los requisitos de participación exigidos en la Cláusula 20ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a partir del certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), para cuyo acceso consta autorización expresa del interesado, así como la documentación que ya obra en poder de esta Administración. Constando todos los datos acreditativos de dichos requisitos exigidos en la referida cláusula para proceder a la adjudicación del contrato, se eleva al órgano de contratación la correspondiente propuesta de adjudicación, sin perjuicio de lo indicado en el párrafo siguiente.

Asimismo, se expedirán e incorporarán al expediente la pertinente certificación acreditativa de la situación tributaria de la empresa con la Diputación Provincial de Valladolid, con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social, a la vista de la autorización otorgada para ello por el licitador.

Todo lo que como Secretaria suplente del Órgano de Asistencia hago constar a los efectos oportunos.

Dña. Mª Belén López Torres
SECRETARIA SUPLENTE